MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 26.379/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L. EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Asunción, 12 de octubre de 2022.-

VISTO: El llamado Plurianual vía Concurso de Ofertas para la Provisión de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° **26.331/2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO DE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" CORRESPONDIENTE AL RUBRO 280 - 282, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".**

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación la sugerencia de adjudicación a la firma **PREVENCIÓN S.R.L.,** habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, en sesión de fecha 11 de octubre de 2022, consta en Acta N° 823 /2022, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual vía Concurso de Ofertas para la Provisión de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".-------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR, a la firma **PREVENCIÓN S.R.L.,** el llamado realizado vía Concurso de Ofertas para la Provisión de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", con una vigencia de 12 (doce) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (DIURNO)	Mes	12	40.037.706	480.452.472
2	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (NOCTURNO)	Mes	12	16.682.588	200.191.056
PRECIO TOTAL						**680.643.528**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 280 - 282 SERVICIOS DE VIGILANCIA**, corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, la suma de **Gs. 113.440.588**

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

(Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos ochenta y ocho), Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo", y la suma de **Gs. 567.202.940.- (Guaraníes quinientos sesenta y siete millones doscientos dos mil novecientos cuarenta)**, serán de los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2023 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Art. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo